

ORDENANZA Nº 1563 NEUQUÉN, 05 JUN 2014

VISTO, el Expediente N° 03456/13; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 194/13 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior la modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, Ordenanza Nº 0803/97 en lo referente a incluir la asignatura "Fenómenos de Transporte para Ingeniería Química" como materia obligatoria en reemplazo de una asignatura optativa y la modificación de los contenidos mínimos y carga horaria de la asignatura "Fundamentos de Ingeniería Química" y establece que la modificación tendrá plena vigencia a partir de la cohorte 2012 inclusive;

Que, se establece en el artículo 2º de la citada Resolución los contenidos mínimos, carga horaria y correlativas de las asignaturas antes mencionadas;

Que, el Director de la carrera citada, solicita la modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, contando con el aval de la Secretaria Académica de la Facultad:

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando realizar las modificaciones solicitadas por la Facultad de Ingeniería;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A :

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, Ordenanza Nº 0803/97, incluyendo la asignatura "Fenómenos de Transporte para Ingeniería Química" como materia obligatoria en reemplazo de una asignatura optativa, detallando sus contenidos mínimos, carga horaria y correlativas en el Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR los contenidos mínimos y carga horaria de la asignatura "Fundamentos de Ingeniería Química", Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, Ordenanza Nº 0803/97, según Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la modificación realizada tendrá plena vigencia a partir de la cohorte 2012 inclusive.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la unidad académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRISTINA S. JUHASZ SECRETARIA CONSEJO-SUPEROR

Prof. TERESA EGA RECTORA Universidad Nacional del Comanie



ORDENANZA Nº 1563

## **ANEXO ÚNICO**

ASIGNATURA: FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA QUÍMICA				
CODIGO	CUATRIMESTRE	HS/SEM	CORRELATIVAS	
5311	VI	6	5505(C)-5309(C)- 5307	

- -Diagramas de flujo.
- -Balance de materia.
- -Recirculación y purga.
- -Balance de energía.
- -Balances combinados.
- -Balances por computación.
- -Balances en sistemas inestables.
- -Las operaciones unitarias.
- -Tratamientos de efluentes acuosos.
- -Balance retrospectivo.

ASIGNATURA: FENOMENOS DE TRANSPORTE PARA INGENIERIA QUIMICA				
CODIGO	CUATRIMESTRE	HS/SEM	CORRELATIVAS	
	VIII	6	5311(C)	

- -Viscosidad y mecanismo de transporte de cantidad del movimiento.
- -Ecuaciones de Variación para sistemas isotérmicos.
- -Transporte en flujo turbulento.
- -Factor de Fricción y balance macroscópico de cantidad de movimiento.
- -Conductividad calorífica y mecanismo del transporte de energía.
- -Ecuaciones de variación para sistemas no isotérmicos.
- -Coeficiente de transmisión de calor y balance macroscópico de energía.
- -Difusividad y mecanismos del transporte de materia.
- -Ecuaciones de variación para sistemas de varios componentes.
- -Coeficiente de transferencia y balance macroscópico de materia.

